HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 655

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE LAÍNEZ, ENTRE LAS CALLES SARRATEA Y 14 DE JULIO, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

655

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

3

San Isidro, 02 de Septiembre 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

Los reclamos de vecinos recibidos por altas velocidades en calle Laínez en su intersección entre las calles Sarratea y 14 de Julio, de la localidad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO

Que los vecinos de dicho lugar se han puesto en contacto con este Bloque legislativo para informar acerca de la situación que padecen.

Que la ordenanza N° 7432 autoriza al Departamento Ejecutivo a construir artificios físicos, que tiendan a reducir la velocidad de los vehículos.

Que es responsabilidad del Municipio regular el tránsito y brindar a los vecinos las condiciones de seguridad necesarias para transitar libremente, sin que corra riesgo la integridad física tanto de los peatones como los conductores.

Que la velocidad excesiva de los vehículos representa un peligro constante para la seguridad de los peatones y residentes de la zona, aumentando el riesgo de accidentes graves.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, elabore un estudio de factibilidad a efecto de instalar reductores de velocidad en la calle Laínez en su intersección entre las calles Sarratea y 14 de Julio, de la localidad de Boulogne.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 19 de septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
03 SEP 2024
Hora 10:38 hs
RECIBIDO